

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento
1	Díaz y Bejarano, José	A44EC3825	14 3 1933
2	Vidal-Quadras y Roca, Alejo	A44EC3826	20 5 1945
3	Gutiérrez Muñoz, Julio	A44EC3827	12 8 1948
4	Fernández Rodríguez, Joaquín Manuel	A44EC3828	9 9 1944
5	Dueñas Buey, María Concepción	A44EC3829	18 1 1945
6	Victoria Díaz, José	A44EC3830	26 11 1945

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 3212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

15225 *ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Pediatria y Puericultura» (Facultad de Medicina), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre) para la provisión de 13 plazas de «Pediatria y Puericultura» (Facultad de Medicina), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal corres-

pondiente por Orden ministerial de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento
1	López Sastre, José Blas	A44EC3812	1 9 1942
2	Alvarez Guisasaola, Francisco Javier	A44EC3813	6 10 1947
3	Alonso y Franch, Margarita	A44EC3814	28 4 1944
4	Nogales y Espert, Angel	A44EC3815	5 3 1941
5	Pombo Arias, Manuel Arturo	A44EC3816	1 5 1943
6	Castro Gago, Manuel	A44EC3817	30 8 1947
7	Palencia y Luaces, Rafael	A44EC3818	11 8 1944
8	Ballesta y Martínez, Francisca	A44EC3819	30 3 1934
9	Domenech Martínez, Eduardo	A44EC3820	30 6 1948
10	Málaga Guerrero, Serafín	A44EC3821	31 7 1943
11	Bueno Sánchez, Alberto	A44EC3822	9 4 1945
12	Prieto Veiga, Jesús María	A44EC3823	28 6 1943
13	Olivares López, José Luis	A44EC3824	12 9 1942

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15226 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se convoca concurso de traslados número 2/1979, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Auxiliar, adscritos a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña.*

Ilmos. Sres.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, se transfirieron determinadas competencias a la Generalidad de Cataluña en materia de Interior, Turismo, Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Transportes.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, en aplicación del mencionado Real Decreto, se adscribieron determinados puestos de trabajo a la Generalidad de Cataluña, respecto de diez de los cuales, vacantes en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se interesa por la antedicha Generalidad su cobertura mediante el oportuno concurso de traslados, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre.

Consecuentemente, de conformidad con las indicadas normas, con lo dispuesto en los artículos 56 al 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado de 7 de febrero de 1969, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y vista la necesidad urgente de cubrir tales vacantes de puestos de trabajo de provisión normal, correspondientes a los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Auxiliar, existentes en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña y que se relacionan en el anexo 1 de la presente convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública tiene a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se registrá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—No se podrá concursar a vacantes que correspondan a misma Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña y localidad en donde figure adscrito el interesado.

Tercera.—Para aspirar a alguna de las plazas desde procedencia distinta a la de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo o Transportes y Comunicaciones, será indispensable haber servido los tres últimos años como funcionario de carrera en el Ministerio del que depende, contándose como fecha límite a estos efectos la del día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

No obstante, y excepcionalmente, aquellos funcionarios que por la reestructuración de determinados órganos de la Administración Civil del Estado, dispuesta por Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159 del día siguiente), se hubiesen visto desplazados a otro Departamento, gozarán de mérito principal preferente, sin la limitación de tiempo a que se refiere el párrafo anterior, cuando el Ministerio de procedencia hubiera sido el de Obras Públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, Ferraz, número 41, Madrid-8, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo de esta resolución), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, re-